

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°060-2025-MDT/CM

Túcume 13 de mayo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de mayo del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante 3301-2025 fecha 14 de abril del 2025 suscrito por el administrado Maria Elena Farroñan Chapoñan identificado con DNI N°16741998 con dirección en el caserío granja sasape, quien solicito apoyo económico con 1000.00 soles, por encontrarse delicada de salud, lo cual requiere de una operación.

Que, mediante informe 269-2025 de fecha 06 de mayo del 2025 emitido por el gerente de desarrollo social y económico, quien informa su la clasificación económica del administrado el cual es POBRE EXTREMO.

Que, mediante Informe N°131-2025 MDT/OGPP de fecha 30 de abril del 2025 emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, para la solicitud de apoyo económico para la Sra. MARIA ELENA FARROÑAN CHAPOÑAN, si existe disponibilidad presupuestal.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas; el apoyo para el apoyo económico al señor MARIA ELENA FARROÑAN CHAPOÑAN de 300.00 soles; Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo municipal.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR LA DONACIÓN** del apoyo económico de 300.00 (Trecientos 300.00 00/100 soles) solicitada por la Sra. **MARIA ELENA FARROÑAN CHAPOÑAN** identificado con DNI N°16741998, domiciliado en caserío Granja sasape– Túcume, para cubrir parte de sus gastos de operación. Que como anexo forma parte integral del expediente.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baklera
AL CALDE